

AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA  
Pl. Al Andalus, 1,  
(29730) Rincón de la Victoria

A la fecha de la firma  
Su Ref.: 8628/2024-DFC  
Ntra. Ref.: DT/EIS/JMCR/24-MA-CPU-011/REIS 5432

Asunto: Innovación PGOU. Cambio calificación UE.R-15 para creación de sistemas de áreas libres y traspaso de edificabilidad a la UE.R-14.2

En contestación a su solicitud de consultas previas y cribado de fecha 12/08/2024 dentro del trámite previsto en el artículo 13 del *Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, modificado por el *Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía*, a fin de conocer la necesidad de someter a evaluación de impacto en salud (EIS) de la **"Innovación del PGOU de Rincón de la Victoria, relativa al Cambio calificación UE R-15 para creación de sistemas de áreas libres y traspaso de edificabilidad a la UE R-14.2"**, se le comunica lo siguiente:

La modificación propuesta pretende la reordenación de las Unidades de Ejecución (UE) de su PGOU en los siguientes aspectos: El ámbito de esta innovación tiene una superficie de 7.768,35 m<sup>2</sup>s y está conformado por dos suelos próximos, casi anexos y sólo separados por un vial (C/ Higueral) dentro de la trama urbana de Rincón de la Victoria, concretamente

**UE.R-15;** Alteración de ordenación detallada previa aún no ejecutada, que reduce aprovechamiento urbanístico previsto. Incorpora superficie de uso dotacional Zona Verde y desafecta parte del subsuelo de la misma para destinarla a aparcamiento privado.

La Zona Verde de nueva creación será una conexión peatonal desde zona céntrica muy poblada con paseo marítimo a través de la Plaza del Agua; y con la playa. La desafección dotará de garajes. La integración armónica en el tejido existente posibilitará usos no residenciales en la planta baja.

**UE.R-14.2;** Incremento del aprovechamiento urbanístico en la parcela P1-A2.

El aumento de metros cuadrados de techo objetivo para la parcela P1-A2 hará posible que cuando se ejecute, la oferta de vivienda sea mayor.

Queda georreferenciado el ámbito de modificación del PGOU en la memoria presentada así como la población potencialmente afectada descrita por Grid en entorno inmediato como zona de elevada densidad de población, con alto porcentaje de la cohorte de menores de 20 años y baja proporción de demandantes de empleo. Ni en la zona ni en el municipio se identifica población desfavorecida ni zonas vulnerables.

No están previstos impactos negativos ni su distribución con inequidad en la salud de la población, esperándose que los haya positivos por potenciar tanto la accesibilidad a la vivienda como a la zona verde planeada, que conectará el centro con otras zonas de concurrencia pública.

Córdoba, 4 29001-Málaga  
Telf.: 951 03 98 00  
ambiental.ma.csalud@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	24/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jms576RU39XXKS45H5RKQE3R94D	PÁG. 1/3	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039A26900X2R1A5A2U211 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202423415
	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 25/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2024 08:01:36 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2024 23415 - 25/09/2024 08:01	Fecha: 25/09/2024 Hora: 08:01 Und. reg:RC





## CONCLUSIÓN:

Debido a las características de la modificación, los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones se presuponen inexistentes o en todo caso favorables. Se especifica, citando el Informe Ambiental Estratégico EA/MA/30/20 haber tenido en cuenta los periodos de retorno para inundaciones y que éstos no imposibilitan la presente innovación. Por tanto, una vez examinada la documentación presentada por el personal técnico de esta delegación territorial, se le comunica que, efectuado el proceso de cribado sobre las medidas previstas, nuestro parecer es que en la memoria se ha descrito claramente que se trata una modificación que aumenta la presencia de zonas verdes y que se aumenta también la edificabilidad para una zona ya con alta densidad de población; aún así no es necesario realizar un análisis de mayor profundidad ni la introducción de medidas adicionales. Ello siempre supeditado a la veracidad de la información facilitada por el ayuntamiento en este trámite.

En consecuencia, la modificación prevista **no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud**, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportado en el trámite de consultas previas.
- Que a fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

La comprobación de estas condiciones se efectuará mediante la presentación dentro de la documentación necesaria para la aprobación inicial del instrumento de planeamiento de una copia de la memoria resumen presentada y de este dictamen.

Es fundamental la configuración de la zona verde proyectada, para que pueda funcionar como sumidero de CO2 y favorezca así la humidificación de la zona para intentar disminuir los efectos sobre el cambio climático, siendo necesario tener en cuenta la inclusión de especies vegetales que no sean potencialmente peligrosas para personas alérgicas ni faciliten el anidamiento de plagas. Además, en la medida de lo posible, se seleccionarán especies autóctonas, o alóctonas que no compitan con las existentes en el entorno, ni requieran más necesidades hídricas que las que pueda aportar la zona.

En cualquier caso, se recuerda que sólo podrán estar sometidos a EIS:

1. Los instrumentos de planeamiento urbanístico incluidos en el apartado 1.b) del artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento EIS en Andalucía, en aquellos casos en los que la tramitación del planeamiento sea conforme a la Disposición transitoria 3ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), y por tanto se acojan a su tramitación conforme a la anterior normativa (Ley 7/2002, LOUA).

Córdoba, 4 29001-Málaga  
Telf.: 951 03 98 00  
ambiental.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	24/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS576RU39XXKS45H5RKQE3R94D	PÁG. 2/3	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039A26900X2R1A5A2U211 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202423415
	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 25/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2024 08:01:36 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2024 23415 - 25/09/2024 08:01	Fecha: 25/09/2024 Hora: 08:01 Und. reg:RC





CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO  
Delegación Territorial de Málaga

2. Los instrumentos de ordenación establecidos en la Disposición final 4ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en el resto de casos.

DELEGADO DE SALUD Y CONSUMO  
Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

Córdoba, 4 29001-Málaga  
Telf.: 951 03 98 00  
ambiental.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	24/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jms576RU39XXKS45H5RKQE3R94D	PÁG. 3/3	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039A26900X2R1A5A2U211 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202423415
	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 25/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2024 08:01:36 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2024 23415 - 25/09/2024 08:01	Fecha: 25/09/2024 Hora: 08:01 Und. reg:RC

